

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 60

29 de noviembre de 2016

Pág. 61

refugios que puedan garantizar el bienestar animal de aquellos animales que se encuentran en protectoras o refugios.

f. Prohíba las mutilaciones de animales, sobre todo aquellas propiciadas por motivos estéticos, excepto las precisas por necesidades médicas, por esterilización o beneficio futuro del animal.

g. Prohíba el regalo de animales como recompensa o premios.

h. Cree un registro de infractores que constate la inhabilitación para la tenencia o actividad con animales.

i. En aquellos concursos públicos en los que se liciten servicios de recogida y albergue de animales, se baremen positivamente las mejoras en el trato y fomento de la adopción de las ofertas que se presenten, así como las actividades de formación y concienciación que puedan impartir en sus instalaciones.

2. A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legislativas oportunas a fin de aumentar las sanciones y penas por abandono y maltrato de animales domésticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2016.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Ester Capella i Farré y del Diputado Xavier Eritja Ciuró, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La Agencia Europea de Medicamentos o EMA (su sigla en inglés), es una agencia descentralizada de la Unión Europea que se encarga de la evaluación de las solicitudes de autorización de comercialización de medicamentos en la Unión Europea y su supervisión. Su objetivo es «contribuir a la protección de la salud pública y animal asegurando que los medicamentos para uso humano y veterinario sean seguros, eficaces y de alta calidad en beneficio de la salud pública y animal, dentro de la Unión Europea.»

La creación de la agencia se gestó en 1992 y Barcelona, en el marco de los Juegos Olímpicos, presentó su candidatura como sede. Desafortunadamente, la renuncia a última hora del Gobierno español en la defensa de la candidatura catalana, permitió que la sede fija de la EMA se instalara en Londres.

La primera fase de la instalación de la EMA en Londres se inició en octubre de 1994 con una implementación progresiva de los efectivos humanos. Desde entonces, la EMA ha ido ampliando sus funciones y el personal hasta llegar a una plantilla de casi 900 personas altamente cualificadas.

Después del resultado del referéndum sobre la salida del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la UE (y la previsión en los tratados internacionales vigentes de que las sedes de las instituciones comunitarias tendrían que abandonar el Reino Unido), Catalunya quiere volver a presentar a su capital como candidata a acoger la sede de la EMA. Así pues, veintitrés años después de su primera candidatura, el Govern de la Generalitat quiere volver a impulsar a Barcelona como sede de la EMA. Por este motivo, el pasado 28 de junio se aprobó una comisión integrada por las consejerías de Vicepresidència, Economía i Hisenda; Salut; Afers i Relacions Institucionals i Exteriors i Transparència; y Empresa i Coneixement.

Catalunya, y especialmente su capital, Barcelona, presentan una serie de características que la hacen muy atractiva y conveniente para ser la sede de un organismo multilateral como la EMA:

- Es un punto de conexión norte-sur entre Europa y el Mediterráneo.
- Dispone de buenas conexiones marítimas, aéreas y terrestres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 60

29 de noviembre de 2016

Pág. 62

- Es un centro de investigación y conocimiento con universidades de prestigio.
- Es un *hub* de organismos multilaterales.
- El peso de la industria farmacéutica en Catalunya.

En relación a este último punto, la industria farmacéutica es, precisamente, uno de los principales activos de la industria catalana y motor de I+D+I, además de ser generadora directa e indirecta de empleo para cerca de 21.200 personas. Esta cifra supone un 3,3 de la ocupación industrial de Catalunya así como un 56,2% de la ocupación del sector farmacéutico español. Además, en Catalunya se encuentran ubicados 230 laboratorios farmacéuticos de los cuales un 40% (90) son fabricantes, lo que supone casi el 50% de toda la industria farmacéutica ubicada en el Estado.

De las 26 agencias de la UE, la EMA es una de las más potentes e importantes dado su impacto. Este impacto se traduce en una doble vertiente. Por un lado, sobre la salud pública y la gestión, evolución y autorización de la innovación terapéutica que promueve el conocimiento científico; y por otro lado, fomentando la investigación biomédica en todos sus ámbitos.

Así mismo, existen otros impactos más indirectos —pero nada desdeñables— sobre la actividad económica, como serían la llegada de expertos de toda Europa para participar en las comisiones de la agencia, la presencia de las delegaciones de la industria farmacéutica o el incremento de la visibilidad mundial de la ciudad que acoge la agencia.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la importancia estratégica que tiene la EMA para Catalunya, insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la candidatura de Barcelona para acoger la sede de la Agencia Europea del Medicamento.
2. Trabajar de manera conjunta con todas las Administraciones Públicas, especialmente el Ajuntament de Barcelona, para el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la EMA y a sumar el máximo número de apoyos entre representantes de la sociedad civil, agentes sociales, universidades, centros e institutos de investigación, red hospitalaria, industria farmacéutica y colegios profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2016.—**Ester Capella i Farré y Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comisión de Cultura

161/000888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la justa remuneración de los derechos de autor en el Mercado Único Digital, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Con la Estrategia Europea para un Mercado Único Digital se sientan las bases para la creación de un espacio común en el que la industria cultural y creativa pueda expandir todo su potencial.

El desarrollo efectivo de un mercado digital único pasa por una defensa de la propiedad intelectual que garantice creación e innovación, provea la justa remuneración de los creadores y proporcione transparencia.

Las plataformas en línea han cambiado radicalmente la economía digital en las dos últimas décadas y juegan un papel fundamental en la creación del «valor digital» y en el funcionamiento eficaz del mercado único digital.